

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de agua de Ablanque» a don José María Heras Martínez.**

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Ablanque (Guadalajara) a don José María Heras Martínez en la cantidad de 994.611 pesetas, que representa el coeficiente 0,9999993163 respecto al presupuesto de contrata de 994.611,68 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Aliaguilla (Cuenca)» a don Antonio Escandell Canut.**

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Aliaguilla (Cuenca) a don Antonio Escandell Canut en la cantidad de 749.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8629833102 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 867.919,45, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de ordenación de los accesos a la presa del Zújar (Badajoz) a don Servando González Becerra.**

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ordenación de los accesos a la presa del Zújar (Badajoz) a don Servando González Becerra en la cantidad de 957.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9935734382 respecto al presupuesto de contrata de 963.190 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Ampliación de la red de distribución de aguas de Campos del Río (Murcia)» a don Antonio Escandell Canut.**

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación de la red de distribución de aguas de Campos del Río (Murcia) a don Antonio Escandell Canut en la cantidad de 528.900 pesetas, que representa el coeficiente 0,9736578695 respecto al presupuesto de contrata de 543.209,29 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras en la carretera N-403, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Sotillo de la Adrada, kilómetros 19,500 al 24,500, término municipal de San Juan de la Nava.**

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas del término municipal de San Juan de la Nava con motivo de las obras en la carretera N-403, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Sotillo de la Adrada, kilómetros 19,500 al 24,500;

Resultando que de acuerdo con los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa, el Ingeniero Jefe remitió al Alcalde de San Juan de la Nava la relación de propietarios para su rectificación, relación que fué devuelta rectificada con fecha 22 de mayo de 1964, a cuya vista se abrió información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, publicándose dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Avila» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Juan de la Nava;

Resultando que dentro del plazo de información pública no se recibió en esta Jefatura ni en la alcaldía del término municipal afectado reclamación alguna;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa;

Considerando que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa acerca de la información pública sin que se hayan presentado reclamaciones;

Considerando que según los artículos 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 120 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas las facultades que en esta materia se encomiendan a los Gobernadores civiles,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento y previo informe del Abogado del Estado de la provincia, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas cuyos propietarios se citan a continuación:

Número de orden: 1. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: San Juan de la Nava. Clase de cultivo: Monte.

Número de orden: 2. Propietario: Emilio Peral. Domicilio: San Juan de la Nava. Clase de cultivo: Monte.

Número de orden: 3. Propietario: Modesto Yuste. Domicilio: San Juan de la Nava. Clase de cultivo: Monte.

Número de orden: 4. Propietario: Francisco Mayor. Domicilio: San Juan de la Nava. Clase de cultivo: Monte.

Avila, 31 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.433-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 2344/1965, de 22 de julio, de adopción del Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, femenino, del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz).**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, para la Adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección de Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda adoptado el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, femenino, del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa Eulalia», de Mérida.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón Oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO